



FORMATO CONSOLIDADO DE SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS

Código:

Versión: 1

Vigencia: 07/10/2020

Página: 1 de 1

ENERCER S.A. E.S.P.



Informa que:

Las tarifas de Servicios Complementarios a la Distribución de Gas Natural aplicables a usuarios residenciales para el año 2021, en los mercados relevantes definidos en la Resolución CREG 023 de 2004, la Resolución CREG 062 de 2008, la Resolución CREG 013 de 2011, la Resolución CREG 197 de 2013, las Resoluciones CREG 101 y 102 de 2018 y las Resoluciones CREG 094 y 095 de 2018 son:

CONCEPTO	TARIFA
Suspensión y Reconexión del Servicio	22.000
Visita Técnica	37.000
Cambio de Regilla de Protección Centro de Medición	90.000
Prueba de Hermeticidad Instalación Interna	33.000
Traslado Centro de Medición (Obra Civil, sin Accesorios de Regulación y Medición)	362.000
Traslado de Acometida Con Obra Civil	185.000
Revisión Previa Residencial	66.600
Revisión Previa Comercial	134.000
Revisión Periódica Residencial	80.000
Revisión Periódica Comercial	159.000
Cargo por Conexión para Residenciales	610.592
Cambio de Regulador sin Obra Civil	75.000
Cambio de Medidor sin Obra Civil	185.000

Atendiendo lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y según lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución CREG 059 de 2012, el valor del cargo por conexión para usuarios residenciales será de \$610,592,00. **Este valor no incluye la revisión previa.**

Carlos Arturo Avila Vera  
Gerente